

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Marzo de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 1.033/16.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicios Nos 194/15 y 326/15, mediante los cuales se contrató a plazo fijo a doña **TATIANA ALEJANDRA NAVEA GALLEGOS**, para que se desempeñe como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Lucerito Dorado; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

Regulábase y Declárese el término del Contrato de Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **TATIANA ALEJANDRA NAVEA GALLEGOS**, RUT 15.001.117-K, Educadora de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio por la causal N° 4 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Vencimiento del plazo convenido en el contrato**", efectivo a partir del **01 de Marzo de 2016**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$ 366.730.-** (trescientos sesenta y seis mil setecientos treinta pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútnense los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Administración de Fondos JUNJI del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por el Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Educación

GVS/apb  
Distribución:  
Interesado  
Contraloría Reg.  
Serv. Traspasados  
Dir. Control  
Encarg. Personal